



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO RELATORÍA

---

Calle 9 No. 4-12 Teléfono (098) 7860119

### HISTORIA SOBRE LA EXISTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)



Siendo Presidente el doctor JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ (Boyacense), uno de los importantes actos administrativos que expidió fue el Decreto No. 740 del 23 de febrero de 1832, cuyo artículo 5°. Ordena que en Santa Rosa de Viterbo, resida un Tribunal de Apelación, en virtud de la amplia geografía de la Patria y teniendo en cuenta la importancia de los asentamientos humanos y polos de desarrollo en ese momento.

En ese entonces se respiraba el fresco aroma de la independencia y la Nueva Granada empezaba a ajustar su esquema de Gobierno.



Mediante la Ley 840 de mayo 10 de 1834 sancionada por el presidente General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y OÑATE, agrega al Tribunal de Santa Rosa de Viterbo la Provincia de Vélez.

El ilustre hijo de la Noble y Culta Villa Republicana, doctor CARLOS CALDERON REYES, en su calidad de constituyente, propone al Congreso Nacional y obtiene la aprobación de la Ley 61 de 1886 que confirma el honor y la responsabilidad de administrar justicia, bajo la denominación del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Tundama, con jurisdicción en una sección de Boyacá, conformada por las provincias de Tundama, Sugamuxi, el Norte, Gutiérrez y Casanare.

EL GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 1904 a 1909, en su gobierno denominado el QUINQUENIO, POR MANDATO DE LA LEY 46 DE 1906, creó el Departamento de Tundama y como capital, su tierra natal SANTA ROSA DE VITERBO, motivo por demás para que siguiera funcionando el Tribunal Superior.

En 1908 se elevó a 34 el número de departamentos y luego en 1909, éste se redujo a 13. Se eliminó el de Tundama y desde entonces existe el Departamento de Boyacá con capital en Tunja. Aún así el Tribunal de Santa Rosa de Viterbo ha permanecido incólume honrando su historia con una de las más brillantes existencias en el campo de impartir justicia.

Por Acuerdo 134 de junio 13 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura, redistribuyó los Despachos judiciales de este Distrito Judicial, dejando como sede del Tribunal Superior a Santa Rosa de Viterbo y cuya composición fue la siguiente.

Sala Civil-Familia – con cuatro (4) magistrados  
Sala Penal con tres (3) Magistrados  
Sala Laboral con tres (3) Magistrados

Además, el Distrito estaba compuesto por Circuitos a saber:

- Circuito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
- Circuito Judicial de Duitama
- Circuito Judicial del Cocuy
- Circuito Judicial de Monterrey
- Circuito Judicial de Orocué
- Circuito Judicial de Paz de Ariporo
- Circuito Judicial de Paz de Río
- Circuito Judicial de Soatá
- Circuito Judicial de Socha
- Circuito Judicial de Sogamoso
- Circuito Judicial de Yopal



Allí el único cambio efectuado en este Distrito, fue el traslado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cubará al Distrito Judicial de Cúcuta.

### MODIFICACION O TRANSFORMACION DEL TRIBUNAL

En el año de 1997, se produjo una trascendental transformación del Tribunal, de una parte, a través de Acuerdo No. 215 del 16 de diciembre, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y ante la Creación del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, modificó la conformación de este Distrito, quedando con los siguientes Circuitos:

- Santa Rosas de Viterbo
- Circuito Judicial de Duitama
- Circuito Judicial de Paz de Río
- Circuito Judicial de Soatá
- Circuito Judicial de Socha
- Circuito Judicial de Sogamoso
- Circuito del Cocuy

Los demás circuitos hacen parte del nuevo creado Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal y con Acuerdo No. 217 del 17 de diciembre, la misma Corporación Administrativa, dispuso el traslado tres (3) despachos de Magistrados al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal y por ello se fusionaron las Salas en dos Salas: i) Civil - Familia - Laboral - y ii) Sala Penal.

Quedando conformado el Tribunal para ese entonces, de la siguiente manera:

- SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL  
Por las Honorables Magistradas.

DRA. GLORIA ROSA MARTÍNEZ ARAQUE  
DRA. CÀNDIDA ROSA ARAQUE DE NAVAS  
DRA. ANA BETULIA ROA FARFÀN  
DRA. ITALIA REYES DE SAMUDIO

- LA SALA PENAL

Integrada por los Honorables Magistrados

DR. JAIRO VALCÁRCEL MONROY  
DR. JAIME RUBIANO GONZÁLEZ  
DRA. SONIA TORRES CAMARGO



## DESINTEGRACION DEL TRIBUNAL

Tanto de la Sala Civil-Familia-Laboral, como de la Sala Penal, se fueron jubilando los honorables magistrados, Dra. ITALIA REYES DE SAMUDIO, Dr. JAIRO VALCÁRCEL MONROY, JAIME RUBIANO GONZÁLEZ, Y SONIA TORRES CAMARGO, sin que se ordenara su reemplazo.

Como si fuera poco, el 24 de septiembre de 2003, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 2084, traslada a partir del 3 de diciembre del mismo año, un despacho de magistrado de la Sala Civil- Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.

## FUSIÓN DEL TRIBUNAL QUEDANDO COMO SALA UNICA

Ante los acontecimientos enunciados en precedencia se dispuso LA FUSION DEL TRIBUNAL EN SALA UNICA DE DECISION, a través del acto Administrativo No. 2086 del 24 de septiembre de 2003. Iniciando a funcionar a partir del 3 de diciembre del mismo año, quedando como Magistrados:

**Dra. GLORIA ROSA MARTÍNEZ OJEDA**  
**Dr. JOSE MARÍA ROJAS ROJAS**  
**Dra. ANA BETULIA ROA FARFÁN**

Funcionando, así el Tribunal desde aquella época hasta el año de 2008, lapso durante el cual el Tribunal se encontraba colapsado de trabajo, razón por la cual y ante la necesidad judicial mediante Acuerdo PSAA08-4919 de 2008, se trasladó un Despacho de la Sala Civil- Familia- del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja con su correspondiente auxiliar judicial, a este Tribunal, el que se hizo efectivo a partir del 14 de julio de 2008, continuando en Sala Única de decisión.

Finalmente, a través del Acuerdo No. PSAA11-8333 de 2011, se nombraron transitoriamente del 1º. De agosto hasta el 16 de diciembre de 2011 dos (2) Magistrados de descongestión uno, para integrar la Sala Penal, y otro para integrar la Sala Civil-Familia- Laboral y se dispuso especializar el Tribunal así:

- 1.- Sala Civil- Familia - Laboral: conformada por tres (3) magistrados
- 2.- Sala Penal: conformada por tres (3) Magistrados, medida de descongestión que ha venido prorrogándose, hasta la fecha.

## INTEGRANTES DE LAS SALAS EN LA ACTUALIDAD



- **SALA CIVIL- FAMILIA – LABORAL**

Por los Honorables Magistrados.

DRA. GLORIA INES LINARES VILLALBA  
DRA. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO  
DRA. LUIS ABDÈNAGO CHAPARRO GALÁN

- **LA SALA PENAL**

Integrada por los Honorables Magistrados

DR. EURÌPIDES MONTOYA SEPÛLVEDA  
DR. JORGE ENRIQUE GÒMEZ ÀNGEL  
DRA. GLORIA ELENA RINCÓN VARGAS

### **PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN**

Es de resaltar que nuestro ilustre Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, fue declarado como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, mediante Ley 1128 de 2007 del 14 de febrero de 2007.

Elaborado por  
**MARIA ELISA AGUDELO SERRANO**  
Relatora

(Tomado de la Revista jurídica – Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá- 1997 y diferentes Acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura).